



PERU	MINISTERIO DE EDUCACION	GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO	GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION	UGEL
------	-------------------------	-----------------------------	--------------------------------	------

**PRIMERA CONVOCATORIA
COTIZACIÓN DE BIENES 00011
ADQUISICIÓN DE TROFEOS PARA JUEGOS ESCOLARES DEPORTIVOS -
ETAPA PROVINCIAL - UGEL PARURO 2025**

NOTA

1. ADJUNTAR EN LA COTIZACION:

- ❖ FICHA RUC
- ❖ FICHA RNP O CONSULTA RNP (SI EL MONTO ES MAYOR A 1 UIT).
- ❖ TODOS LOS DOCUMENTOS FIRMADOS Y/O SELLADOS
- ❖ SIN BORRONES NI INMENDADURAS.

* EN CASO DE SER PERSONA JURIDICA ADJUNTAR VIGENCIA PODER

2. PRESENTACION DE LAS COTIZACIONES Y DEMAS DOCUMENTOS:

- ❖ **FISICA: MESA DE PARTES DE LA UGEL (EN SOBRE CERRADO)**
EN EL ROTULADO DEBERA INDICAR EL NÚMERO Y LA DESCRPCION DE LA CONVOCATORIA
ADEMAS DE LOS DATOS DEL POSTOR
(Calle Grau S/N – Paruro)
- ❖ **VIRTUAL: ENVIAR AL CORREO**
INDICANDO EN EL ASUNTO EL NÚMERO Y LA DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA
abastecimiento@ugelparuro.gob.pe

FECHA Y HORA DE PRESENTACION:

- 17 DE JUNIO DEL 2025 DE 08:00 AM - 16:00 PM
- 18 DE JUNIO DEL 2025 DE 08:00 AM - 16:00 PM

UNIDAD EJECUTORA : 306 REGION CUSCO - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PARURO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001240

N° E/M : 00071

Señores :	R.U.C. :
Dirección :	
Teléfono :	Fax :
Email :	Fecha :
Moneda :	S/.
Concepto :	ADQUISICION DE TROFEOS Y MEDALLAS, PARA PREMIACIÓN EN LO JUEGOS DEPORTIVOS Y PARADEPORTIVOS ESCOLARE

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
24	UNIDAD	852100040215	TROFEO COPA DE METAL 50 cm ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: DIMENSIONES Y MATERIAL: LA ALTURA SERÁ DE ENTRE 40 A 50 CM, DE MATERIALES RESISTENTES COMO RESINA DE ALTA CALIDAD, METAL, ACRILICO O COMBINACIONES DE ESTOS ACABADO: LOS TROFEOS DEBEN TENER UN ACABADO PULCRO Y PROFESIONAL, QUE SIMULEN EL METAL (ORO) O COLORES VIBRANTES QUE REALCEN EL DISEÑO EMBALAJE: LOS TROFEOS DEBERAN SER ENTREGADOS DE MANERA INDIVIDUAL Y QUE GARANTICE PROTECCION CONTRA GOLPES, RAYONES Y DAÑOS PLAZO DE ENTREGA: 10 DIAS CALENDARIOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA LUGAR DE ENTREGA: ALMACENES DE LA UGEL PARURO - CALLE GRAU S/N DOCUMENTOS A PRESENTAR: FICHA RUC (ACTIVO Y HABIDO) Y COPIA DE DNI COPIA DE RNP ANEXOS SOLICITADOS TODOS AQUELLOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 11 PROPUESTA TECNICA DENTRO DE LAS EETT		
				TOTAL	

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

Producto Original o Compatible

Atentamente;

HECTOR JOSE LOPEZ FARFAN
REGION CUSCO - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PARURO
EQUIPO DE ABASTECIMIENTO

Telefono: _____ Fax: _____

Correo: abastecimiento@ugelparuro.gob.pe

DECLARACIÓN JURADA PARA CONTRATACIÓN POR MONTOS IGUALES O INFERIORES A 8 UIT

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PARURO.

CALLE GRAU S/N – PARURO.

PRESENTE. -

ATENCIÓN: UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Yo, mediante el presente la/el suscrita/o, prestadora/or y/o Representante Legal, con N° de celular:; y correo electrónico; medios que autorizo expresamente la notificación en adelante (en concordancia con el T.U.O. de la Ley 27444). Declaro bajo juramento:

1. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
2. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y reglas de la presente contratación, me someto libremente a las especificaciones técnicas, términos de referencia, condiciones y procedimientos del presente proceso de contratación.
3. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para la contratación.
4. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad.
5. Comprometerme a mantener la cotización presentada durante la presente contratación y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la contratación.
6. No percibir doble percepción de ingresos, independientemente de la denominación que se le otorgue, salvo que provenga de la actividad docente o dietas por participación en uno de los directorios de entidades o empresas públicas.
7. No encontrarme en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política, familiar, sentimental o de otra naturaleza que puedan afectar la contratación.
8. Tener conocimiento de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública" y modificatorias.
9. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
10. Reconocemos la importancia de aplicar los Principios que rigen los procesos de contrataciones confirmando que no hemos ofrecido u otorgado, ni ofrecemos u otorgaremos, ya sea directa o indirecta a través de terceros, ningún pago o beneficio indebido o cualquier otra ventaja inadecuada a funcionario público alguno o a sus familiares o socios comerciales, a fin de obtener o mantener el contrato objeto del presente procedimiento de contratación.
11. Confirmamos que no hemos celebrado o celebraremos acuerdos formales o tácitos entre los postores o con terceros, con el fin de establecer prácticas restrictivas de libre competencia, evitando así la extorsión y aceptación de sobornos por parte de funcionarios.
12. No se efectúa o efectuará beneficio alguno a los responsables de conducir los procesos de selección para obtener la buena pro a la contratación en general de acuerdo a la naturaleza del servicio.
13. El incumplimiento de los puntos anteriores, en calidad de pacto de integridad, generará; para el postor, la inhabilitación para contratar con el estado sin perjuicio de responsabilidades emergentes y para los funcionarios de la UGEL Paruro, las sanciones correspondientes.

Paruro de 2025

.....
Nombres:

RUC/DNI:



**UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
PARURO**

"Por una educación de calidad con calidad"

Dirección: Calle Grau S/N – Paruro – Cusco.

<https://ugelparuro.gob.pe/>

"Por una Educación de Calidad con Calidad"

DECLARACION JURADA DE CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIA Y CUENTA DE DETRACCIONES

SEÑORES:

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL PARURO

PRESENTE. –

El que suscribe, identificado con
DNI N° y RUC N°, con número de teléfono o celular
N°, **DECLARO** que mi número de **CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIA (CCI)**
es:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

EN EL BANCO:

**IMPORTANTE: LA CUENTA CCI CONSTA DE VEINTE DIGITOS Y DEBE SER TRAMITADA EN EL
BANCO CON EL NUMERO DE RUC**

Asimismo, **DECLARO** que mi número de **CUENTA DE DETRACCIONES** es:
....., en el Banco

Nombre o Razón Social:

DNI o RUC:



**UNIDAD DE GESTION
EDUCATIVA LOCAL
PARURO**

"Por una educación de calidad con calidez"

Dirección: Calle Grau S/N – Paruro – Cusco.

<https://ugelparuro.gob.pe/>

"Por una Educación de Calidad con Calidez"

TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR) PARA LA ADQUISICIÓN DE TROFEOS DE PREMIACIÓN

1. DENOMINACIÓN DE LA ADQUISICIÓN

Adquisición de **trofeos de premiación** para los equipos ganadores de las disciplinas de fútbol, vóley, básquetbol y futsal, en las categorías A, B y C (damas y varones), de los Juegos Deportivos Escolares 2025, etapa UGEL Paruro.

2. ANTECEDENTES

La Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) Paruro, como organizadora de los Juegos Deportivos Escolares 2025, busca reconocer la excelencia deportiva y el espíritu de competencia de los equipos ganadores. La entrega de trofeos es un elemento central de la premiación, que simboliza el logro, el trabajo en equipo y la dedicación de los estudiantes, dejando un recuerdo perdurable de su éxito en este importante evento.

3. OBJETIVO

Adquirir **trofeos de alta calidad, estéticos y representativos** para premiar a los equipos campeones de las disciplinas de fútbol, vóley, básquetbol y futsal, en todas sus categorías (A, B y C) y ramas (damas y varones), dentro del marco de los Juegos Deportivos Escolares 2025, etapa UGEL Paruro.

4. ALCANCE DE LA ADQUISICIÓN

El proveedor seleccionado será responsable de la fabricación y entrega de los trofeos, bajo las siguientes especificaciones:

- **Diseño:** Los trofeos deberán ser de un diseño moderno y atractivo, apropiado para eventos deportivos escolares. Deberán incluir en su placa o base una inscripción clara con el **logotipo oficial de los Juegos Deportivos Escolares 2025** (a ser proporcionado por la UGEL Paruro), el nombre de la **UGEL Paruro**, el año **2025**, el nombre "**Juegos Deportivos Escolares**", la **disciplina deportiva** (Fútbol, Vóley, Básquetbol, Futsal), la **categoría** (A, B, C), la **rama** (Damas o Varones) y el **puesto** (Campeón). El diseño final será aprobado por la UGEL antes de la producción.
- **Material:** Los trofeos deberán ser fabricados con materiales duraderos y de buena presentación, como resina de alta calidad, metal, acrílico, o combinaciones de estos, con bases sólidas que garanticen su estabilidad. Se valorará la resistencia y la calidad de los acabados.
- **Dimensiones (Altura aproximada):** Se requiere diferenciar los tamaños según la importancia del puesto:
 - **Trofeos de Campeón:** Aproximadamente **40 a 50 cm de altura**.
- **Acabados:** Los trofeos deben tener acabados pulcros y profesionales. Se preferirán acabados que simulen metal (oro) o colores vibrantes que realcen el diseño.

- **Cantidad Total Estimada:** Se estima una necesidad de **24 trofeos** en total, distribuidos de la siguiente manera:

- **Por Disciplina (Fútbol, Vóley, Básquetbol, Futsal):** 4 disciplinas
- **Por Categoría (A, B, C):** 3 categorías
- **Por Rama (Damas, Varones):** 2 ramas
- **Por Puesto (Campeón,):** 1 puesto

Cálculo: 4 (disciplinas) x 3 (categorías) x 2 (ramas) x 1 (puestos) = **24 trofeos**.

La cantidad exacta y final se confirmará al momento de la orden de compra o contrato.

- **Embalaje:** Los trofeos deberán ser entregados en un embalaje individual que garantice su protección contra golpes, rayones y daños durante el transporte y almacenamiento.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

- El proveedor deberá presentar **muestras físicas** de trofeos con materiales y acabados similares a los solicitados para la evaluación de calidad y estética antes de la producción masiva.
- Se valorará la capacidad del proveedor para cumplir con los plazos de entrega y su experiencia previa en la fabricación de trofeos para eventos deportivos de magnitud similar.

6. PLAZO DE ENTREGA

El plazo máximo de entrega de todos los trofeos será de: **10 días calendario** a partir de la firma del contrato o la emisión de la orden de compra, o la aprobación final del diseño de la placa/base, lo que ocurra último. El estricto cumplimiento de este plazo es crucial para el cronograma de premiación.

7. LUGAR DE ENTREGA

Los trofeos deberán ser entregados en la sede de la **UGEL Paruro**, ubicada en Av Grau en los horarios que se coordinen con el personal designado.

8. SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD

La UGEL Paruro, a través de la Comisión Organizadora de los JDE o el personal que designe, será responsable de la supervisión de la calidad, cantidad y especificaciones de los trofeos entregados. Se emitirá un **acta de conformidad** una vez verificado que el producto cumple con todo lo estipulado en estos TDR.

9. CONSIDERACIONES ECONÓMICAS

El valor del servicio se determinará por la cantidad de trofeos adquiridos, incluyendo el costo de fabricación, los materiales, el diseño, los acabados, las bases, el grabado de placas, el embalaje y la entrega en el lugar indicado. El monto total será especificado en la propuesta económica y el contrato.

10. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará previa conformidad del servicio y la presentación de la documentación respectiva de acuerdo con los plazos establecidos en el contrato.

11. DOCUMENTOS A PRESENTAR POR EL POSTULANTE

Los interesados en participar en el proceso de adquisición deberán presentar la siguiente documentación:

- **Propuesta Técnica** que incluya:
 - Descripción detallada de los materiales a utilizar y el proceso de fabricación.
 - Muestras físicas de trofeos o fotografías de trabajos anteriores con acabados similares a los solicitados.
 - Boceto digital de las propuestas de diseño para las placas/bases, incluyendo el logotipo y texto solicitado.
 - Cronograma de producción y entrega.
 - Constancias o documentos que acrediten experiencia en la fabricación de trofeos y/o artículos de premiación.
 - Detalle de las garantías del producto.
- **Propuesta Económica** detallando el costo unitario por tipo de trofeo y el costo total.
- **Copia de RUC** vigente y DNI del representante legal (en caso de persona jurídica) o del proveedor (en caso de persona natural).
- **Declaración Jurada** de no tener impedimentos para contratar con el Estado.

12° PENALIDAD:

- a) Si el CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará al contratista una penalidad por cada día de atraso, hasta un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse en concordancia con el artículo 133 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto total}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

$F= 0.25$ para plazos mayores a sesenta (60) días o; $F= 0.40$ para plazos menores o iguales a sesenta (60) días

- Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o en caso que éstos involucrarán obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.
- Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, La ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.
- Esta penalidad será deducida del pago final.
- La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por el código civil y demás normas concordantes.

- b) En caso de incumplimiento en los tiempos de entrega, la UGEL aplicará una penalidad por cada día de atraso con relación al valor de cada requerimiento de servicio, según lo establecido en el Art. 133° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

13° RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

El contratista es responsable por la calidad y vicios ocultos del servicio por el período de un (01) año, contados a partir de la emisión de la respectiva conformidad.

 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PARURO

MSc. Javier R. Zegarra Comojo
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA